

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0143-2024-MDP/A

Pucara, 06 de diciembre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43°, de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en conmemoración de los “**CVI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PUCARÁ**”, la Municipalidad Distrital de Pucará, distingue y condecora a personas naturales o jurídicas, que con sus aptitudes y actitudes realzan al Distrito de Pucará;

Que, es política de la Gestión Edil, reconocer las acciones, cualidades y desprendimiento de personas e instituciones, que con su aporte en el ámbito educativo, salud, religioso, político, social, económico, deportivo, folklórico, artístico, empresarial y cultural; contribuyen al desarrollo del Distrito, Provincia y Región; y

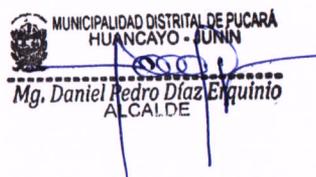
Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, al **GRUPO OSPINA** de los Hnos. Ospina; por su destacada labor y dedicación en el ámbito **EMPRESARIAL**, llevando en alto el nombre del Distrito de Pucará a nivel nacional.

ARTICULO SEGUNDO. – HACER, entrega el presente reconocimiento en Acto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
HUANCAYO - JUNÍN

Mg. Daniel Pedro Díaz Equino
ALCALDE